

UJALBA CALDAS

“Caldas Territorio de Oportunidades 2016-2019”



Caldas

OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO

COORDINADORA:

Dulfary Calderón Sánchez

PASANTES:

Andrea Escobar Téllez

DISEÑADORA GRÁFICA:

Daniela Cruz Vera

PROGRAMA



▲ Fortalecimiento Del Sistema Nacional De DDHH Y DIH Como Herramienta De Articulación Y Coordinación De Las Entidades Del Orden Departamental Y Municipal.

▲ La Secretaria de Gobierno, a través de la Unidad de Seguridad y Convivencia tendrá la responsabilidad de articular, coordinar y supervisar su implementación en el territorio, teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos, como herramienta esencial para el diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas.



▲ **Diseño** e implementación de mecanismos de articulación entre sistemas de coordinación que buscan garantizar el goce efectivo de derechos con el fin de generar agendas de trabajo conjunto.

▲ **Consolidación** y puesta en marcha del Sistema de Información en DDHH, garantizando su compatibilidad con los sistemas de información existentes que lo alimentarán.

▲ **Fortalecimiento** de los procesos territoriales de diseño, impulso, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DDHH.

▲ **Coordinación**, articulación e implementación de estrategias que permitan el efectivo cumplimiento y seguimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano.

OSEPP | OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEEDUCACIÓN - SNIES 1704



Vigencia por seis años

 **Rehabilitación** de la población reclusa o menores que han infringido la ley.

 **Colocación** y empleo, mediante alianzas estratégicas con sector privado; Desarrollo de mecanismos de apoyo, acompañamiento y seguimiento post-encarcelamiento.

 **Construcción** e implementación de una política pública de libertad religiosa.

Fortalecer los derechos humanos en el departamento de Caldas



Indicador

Número de comités locales en DDHH en el departamento de caldas creados.

Número de municipios asistidos técnicamente.

Meta del producto

Crear 19 comités locales en DDHH en el departamento de caldas.

Asistir técnicamente a 27 Municipios en el proceso de apropiación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y la construcción de planes, programas y proyectos en materia de DD.HH.

OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Res. MEN No. 01456 del 03 de mayo de 2016
Vigencia por seis años

Indicador

Plan de trabajo en derechos humanos para el cuatrienio en el marco del Comité Departamental de Derechos Humanos construido.

Sistema Interinstitucional de Inclusión Social para la paz y el posconflicto SIISP implementado.

Meta del producto

Construir un nuevo plan de trabajo en derechos humanos para el cuatrienio en el marco del Comité Departamental de Derechos Humanos.

Implementar un Sistema Interinstitucional de Inclusión Social para la paz y el posconflicto SIISP.

Superación de la estigmatización y discriminación



Indicador

Número de campañas de capacitación y sensibilización en los 27 municipios del departamento de Caldas para apropiar los derechos humanos y la paz realizadas.

Meta

Realizar 3 campañas de capacitación y sensibilización en los 27 municipios del departamento de Caldas para apropiar los derechos humanos y la paz.

OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Vigencia por seis años

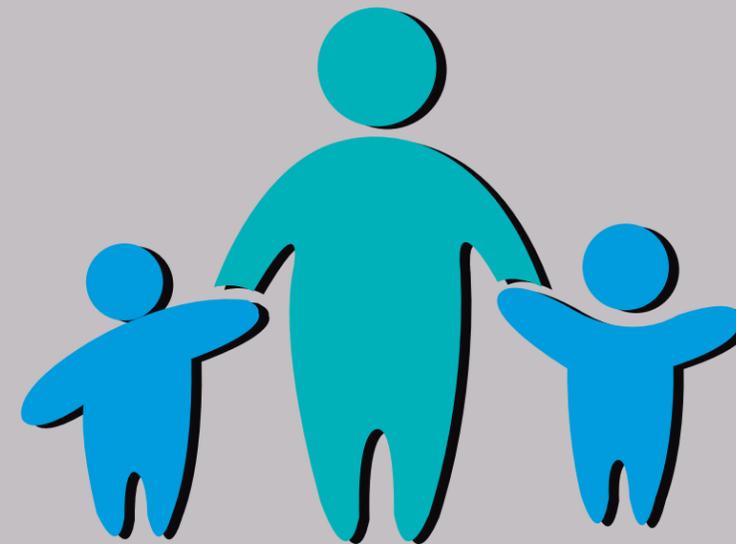
Atención y apoyo a las víctimas



El departamento de Caldas como resultado del conflicto armado cuenta con población que ha sido víctima de diferentes hechos, causando situaciones de hacinamiento, despojo de tierras, desarraigo cultural y social que afecta las dinámicas familiares junto con los proyectos de vida familiar y social.



El departamento tiene identificado una población total de 94.470 Víctimas, de los cuales 93.152 corresponde a víctimas del conflicto armado y 1.318 corresponden a Víctimas Sentencias (Víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013).



Posconflicto en Caldas



La cifra de víctimas en el Departamento de Caldas asciende a 94.470 para marzo del año 2016, según la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas.

OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Res. MEN No. 01456 del 25 de enero de 2016. Vigencia por seis años.

Acciones para el posconflicto



▲ El departamento de Caldas ha tomado distintas acciones concretas frente a la atención y reparación integral a víctimas, para ello y por Decreto 015 de febrero de 2012 se instaló el Comité Territorial de Justicia Transicional, donde intervienen las diferentes Secretarías de la Administración Departamental y las entidades que tienen competencia en el tema de víctimas.

▲ La reconciliación es un eje clave, ya que se debe garantizar a las víctimas la no repetición del conflicto armado junto con nuevos espacios que inciten a la paz.

▲ Existen casos, en donde víctimas y victimarios están trabajando conjuntamente, lo que convierte estos testimonios en evidencia del desarrollo que se está gestando hacia la construcción de un camino de perdón.

▲ Donde anteriormente hubo conflicto armado ahora debe haber Estado, reglas de juego, construcción de ciudadanía y de políticas de desarrollo que den alternativas a la gente, pero lo primero es un ánimo de reconciliación en el territorio. En necesario apoyo en trabajo psicosocial con las víctimas y hasta los mismos victimarios, con programas serios.



OSEPP | OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Memoria Histórica



La Ley crea un Centro de Memoria Histórica que tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos. Durante el año 2014 se realizaron acciones que permitieron facilitar un proceso de reconstrucción de memorias desde las perspectivas de los participantes al encuentro, con el fin de construir una visión integradora de las diversas voces de las víctimas.

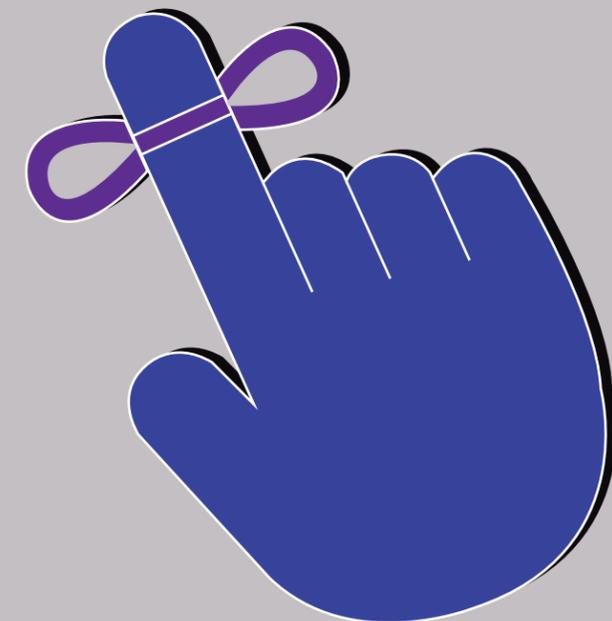


El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Objetivo



Se ha afirmado con frecuencia que la violencia en Caldas aumentó de manera importante con la ruptura del acuerdo mundial cafetero a finales de la década de los ochenta. Es importante anotar que la anterior aseveración es en parte cierta, sin embargo, se debe tener en cuenta que su dinámica responde a estrategias de los actores armados, especialmente de las Farc, que aprovecharon estas circunstancias para expandirse y más tarde para impulsar el desarrollo de cultivos de coca en el departamento. Posteriormente, se fortalecieron las autodefensas, dinamizadas también por el narcotráfico, por lo que se intensificaron las disputas entre las dos agrupaciones ilegales y se incrementaron las acciones tendientes a controlar el poder local, proceso en el que sectores emergentes desplazaron a los representantes de las élites tradicionales.



OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Res. MEN No. 01756 del 29 de enero de 2010
Vigencia por seis años

Justicia transicional y derechos de las víctimas para la superación de brechas originadas por el conflicto



 **Ampliación** de la cobertura de los programas para la estabilización socioeconómica de la población que ha sido víctima del conflicto armado, garantizando la provisión de bienes y servicios que materialicen el goce efectivo de los derechos a subsistencia mínima, identificación, salud, educación, alimentación, reunificación familiar, atención psicosocial, generación de ingresos y vivienda.

 **Fortalecimiento** de los mecanismos de focalización y regionalización de la oferta nacional, ajustándose a las necesidades de la población y las características del territorio.

 **Fortalecimiento** del rol de coordinación de la Unidad para las Víctimas del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el cual se encuentran las entidades sectoriales responsables de generar los bienes y servicios para la materialización de los derechos enunciados.

 **Implementación** de mecanismo de medición para establecer cuándo un hogar desplazado ya no tiene carencias asociadas a la subsistencia mínima y de los criterios con los cuales se determinará que una persona víctima del conflicto armado por la violencia ha superado la situación de vulnerabilidad que ha causado el hecho victimizante sufrido.

 **Medición** y seguimiento de los Indicadores de Goce Efectivo de los Derechos de las Víctimas lo que permitirá determinar el resultado de las acciones implementadas frente a la situación de los hogares víctimas en relación con sus derechos, determinar las necesidades reales de oferta y hacer los ajustes de política pertinentes.



Reparación integral de las víctimas del conflicto armado



▲ **Ampliación** de la cobertura de los programas especializados orientados a compensar el daño directo sufrido por las víctimas del conflicto armado.

▲ En el marco de la **Justicia Transicional**, ampliar la cobertura de las medidas administrativas con las cuales se buscan la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, las cuales, son adicionales a la oferta social regular con la cual se busca restablecer y garantizar los derechos que en general asisten a la población y lograr así la estabilización socioeconómica quienes han sido víctimas.



OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

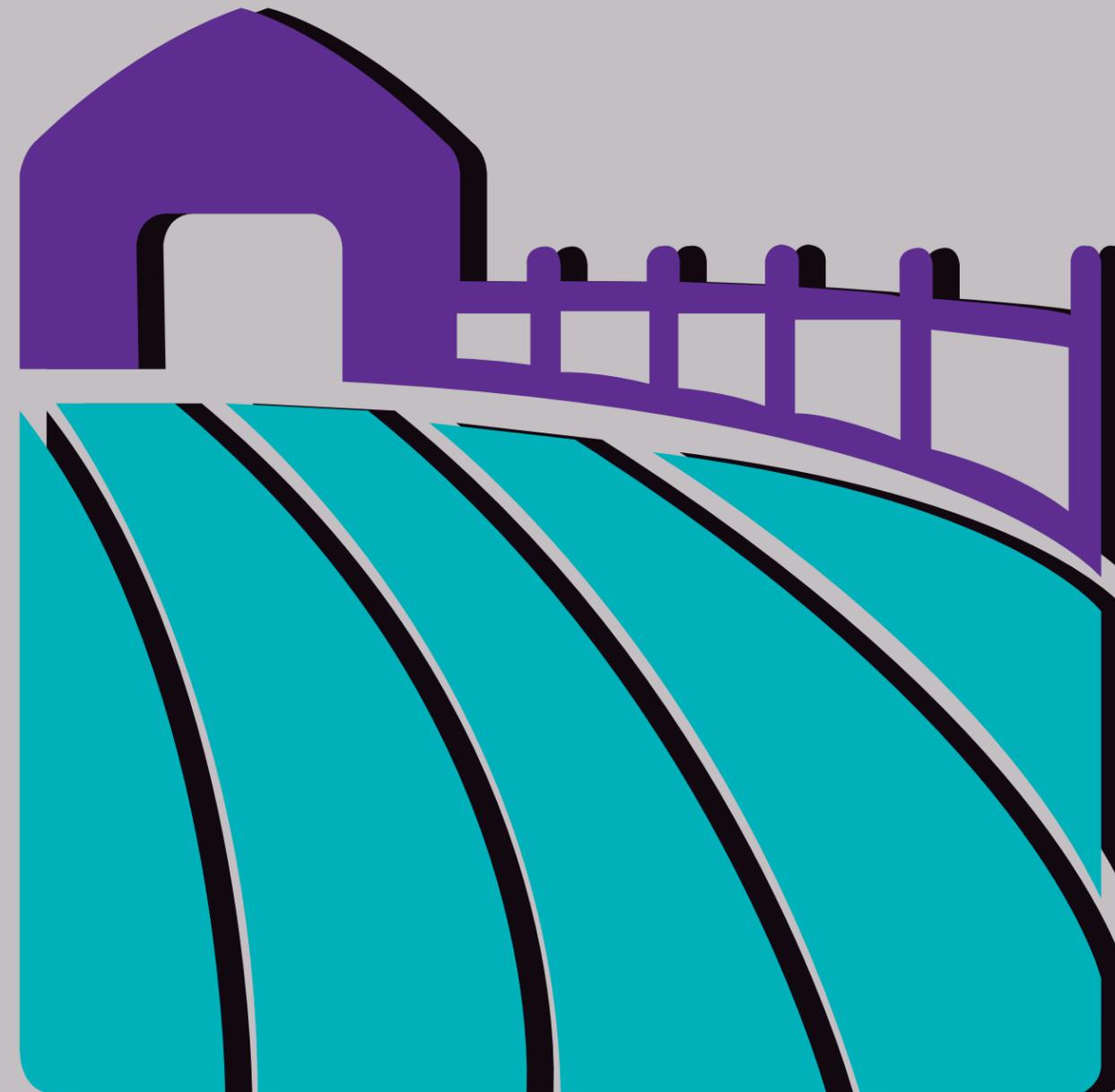


Restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado interno



▲ El fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia, materializado en el despojo o la pérdida o el abandono forzado de las tierras, ha llevado al Estado a implementar la política de restitución de tierras a través del establecimiento de un marco legal e institucional especial. Como parte de la ejecución de esta política, la articulación entre las instituciones civiles, judiciales y militares ha sido un factor fundamental para adelantar un proceso responsable y exitoso, garantizando los derechos de las víctimas.

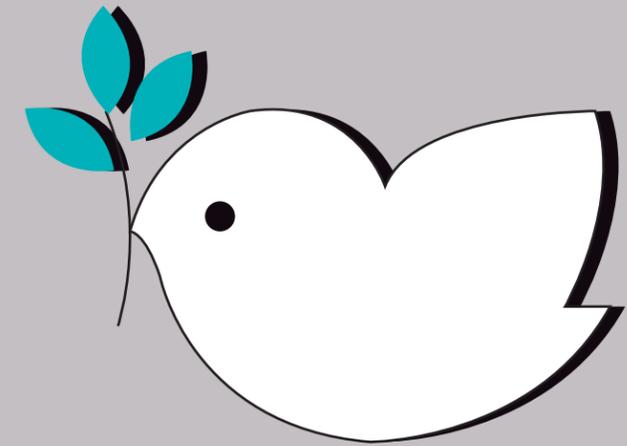
▲ La restitución de tierras es, de esta manera, un proceso de justicia transicional de carácter mixto que cuenta con una fase administrativa, una fase judicial y una fase de implementación de las órdenes proferidas en los fallos. Mediante dicho proceso se debe garantizar el goce efectivo del derecho a la restitución, es decir, el derecho que tienen las víctimas sobre aquellos predios de los que fueron despojados o de los que tuvieron que salir dejándolos abandonados.



Reparación colectiva a víctimas del conflicto armado



Son sujetos de reparación colectiva las comunidades, las organizaciones sociales y políticas, los grupos sociales y políticos que hayan sufrido situaciones de violaciones a sus derechos colectivos, violaciones graves y manifiestas de los derechos individuales de miembros de los colectivos o que presentan un impacto colectivo de la violación de derechos individuales.



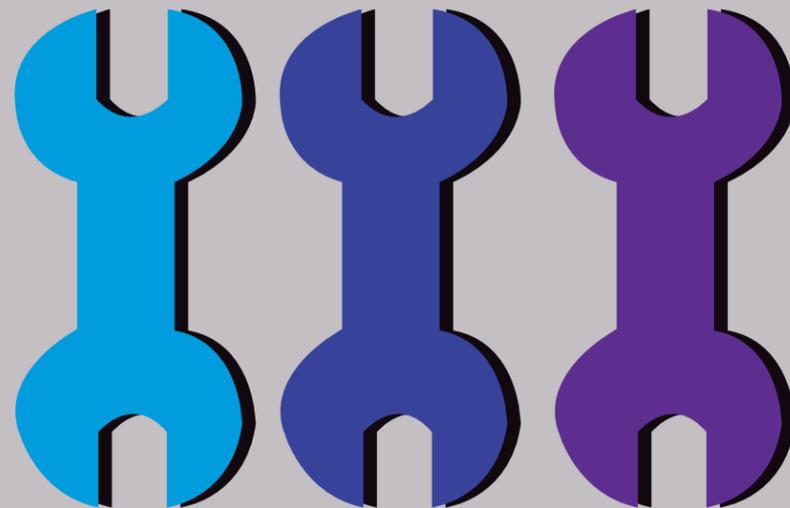
Retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas del conflicto armado por la violencia



Acompañamientos e intervenciones a los hogares y comunidades que se reubican o retornan en territorios determinados, garantizando el goce efectivo de derechos como salud, educación, atención psicosocial, y de derechos que permitan la patrimonialización tales como la vivienda digna y la generación de ingresos.



Iniciar acciones de focalización de oferta Departamental y articulación de la misma en torno a los procesos de retorno y reubicación que se generan a partir de los fallos judiciales de restitución de tierras, de las soluciones de vivienda entregadas por el Gobierno nacional y de los iniciados por las Entidades territoriales, en el marco de una respuesta integral que permita la garantía de los derechos de esta población y la sostenibilidad de la misma.



OSEPP

OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



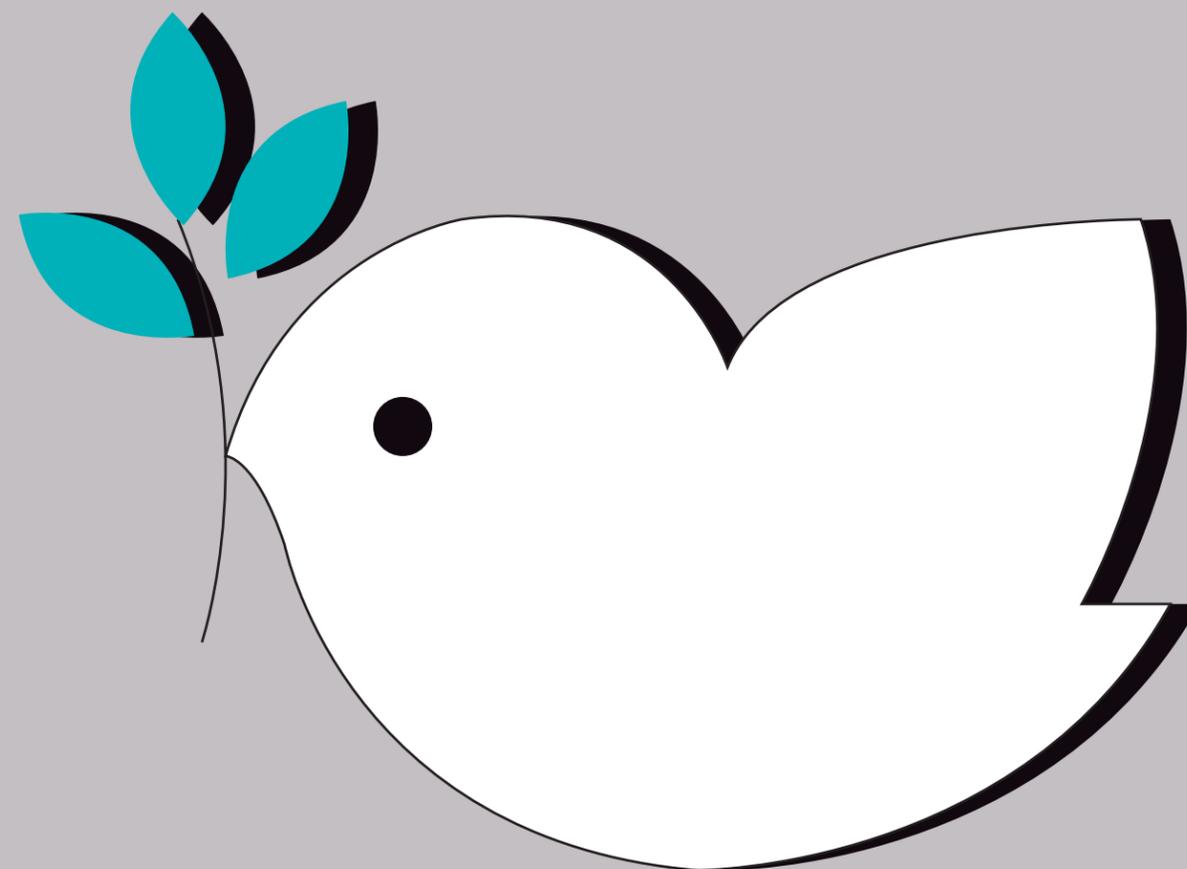
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Res. MEN No. 01456 del 25 de enero de 2016
Vigencia por seis años

Reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno



-  **Desarrollo** de investigaciones orientadas al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado.
-  **Promoción** de iniciativas locales de reconstrucción de la memoria a partir del reconocimiento de los diferentes relatos del conflicto armado.
-  **Fortalecimiento** de los mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
-  **Diseño** y construcción del Museo de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos.
-  **Conformación** y puesta en marcha del Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.



OSEPP | OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Fortalecimiento de capacidades nacionales y territoriales

▲ La construcción de paz, tanto en el nivel central como en los territorios afectados por la presencia de GAML y otras dinámicas de ilegalidad, requiere, por un lado, preparar y adecuar la institucionalidad y los incentivos para que esto se promueva y efectivamente suceda; y por otra parte, conlleva fortalecer y, en algunos casos, generar las capacidades adecuadas en los diferentes actores para propiciar que estos se articulen alrededor de las problemáticas y soluciones pertinentes a sus territorios.

Reconstrucción y consolidación de la presencia institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado

▲ Se fortalecerá la territorialización y articulación de las entidades competentes para garantizar los derechos de los habitantes de las zonas afectadas por el conflicto armado priorizadas para la consolidación del Estado Social de Derecho, la reconstrucción de la institucionalidad y el tejido social dentro de la perspectiva de construcción de paz.

OSEPP | OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

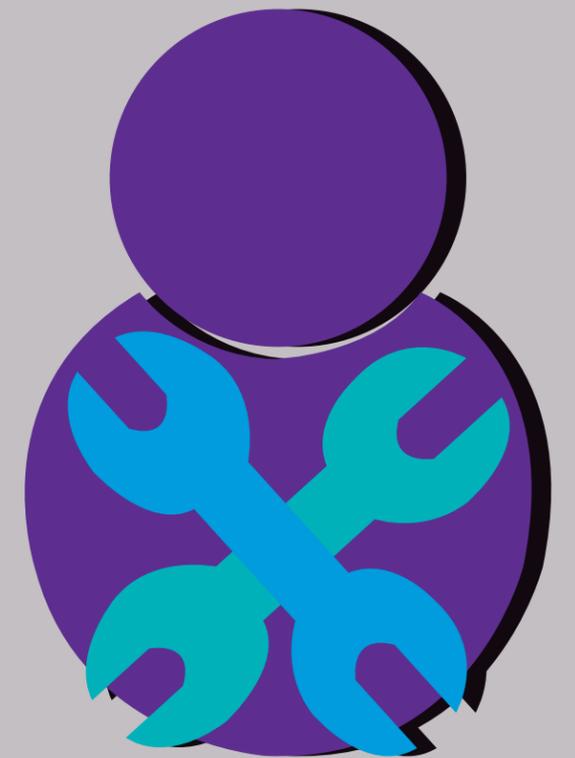
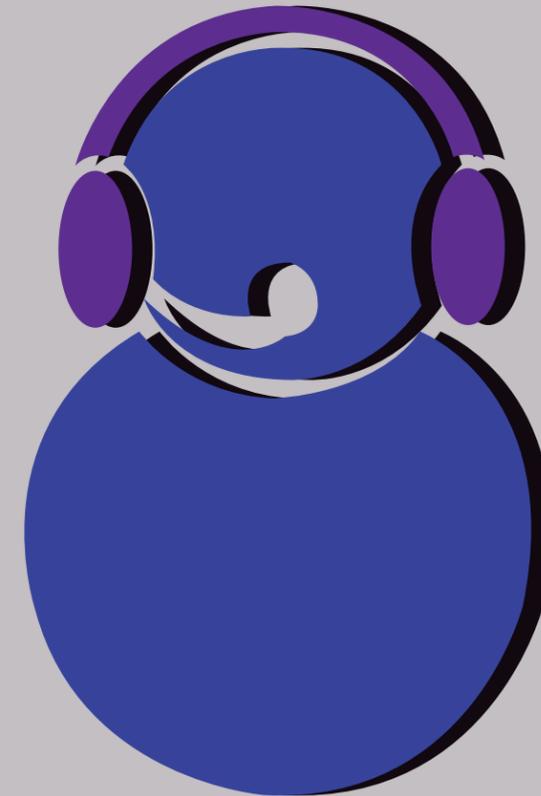
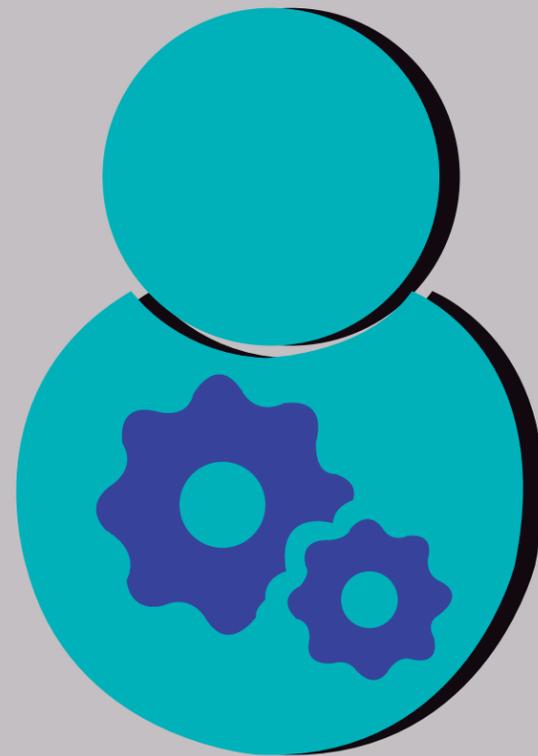


ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Res. MEN No. 00166 del 03 de enero de 2016
Vigencia por seis años

Se deberá tener en cuenta las siguientes líneas de acción del pacto por el trabajo decente:

-  **Identificar** la oferta del estado a nivel central y territorial en programas de formación para el trabajo, enganche laboral, emprendimiento y otras estrategias de empleo y autoempleo que estén dirigidas a las víctimas del conflicto armado.
-  **Apoyar** la implementación de la estrategia rutas integrales de empleo y autoempleo rural y urbano de la población víctima del conflicto armado que incluyen formación para el trabajo, emprendimiento, apoyo a comercialización de productos agropecuarios y procesos asociativos.



OSEPP | OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Competencia departamental en el tema e reintegración, reconciliación.

Definir un plan que permita diseñar la política pública de reintegración y reconciliación con base en los siguientes ejes temáticos.

1. Construcción de la memoria colectiva
2. Reconstrucción del tejido social
3. Desarrollo de la cultura democrática
4. Sostenibilidad económica para la paz
5. Sostenibilidad ambiental para la paz
6. Acción integral contra las minas antipersona
7. Reintegración comunitaria para la paz

Objetivo

-  **Formular** e implementar una estrategia de Reconciliación entre víctimas, reintegrados y la comunidad.
-  **Formular** e implementar una estrategia de difusión del acuerdo en la mesa de La Habana y de los alcances del post acuerdo.
-  **Actualizar** e implementar una estrategia y plan integral para el fortalecimiento de la atención a la población en proceso de Reintegración que incluya la atención a la población reintegrada y del post-acuerdo de la mesa de La Habana.
-  **Formular** e implementar una estrategia de inclusión social para garantizar la atención integral a las personas en proceso de reintegración y sus familias en el restablecimiento de derechos e integración en los espacios de desarrollo económico, político, cultural y social.
-  **Desarrollar** e implementar pedagogías ciudadanas que contribuyan al reconocimiento de las diferencias, la memoria y reconciliación para la construcción de paz.

OSEPP | OBSERVATORIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL POSTCONFLICTO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Res. MEN No. 00166 del 09 de enero de 2016
Vigencia por seis años